

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN

Identificación de la solicitud

NUNC:	Caso: 1
IUE:	
Juzgado:	

Hechos, fundamentos, prueba y petitorio:

SEÑORA JUEZ:

En la presente audiencia la Fiscalía solicita la formalización de la investigación respecto del imputado aquí presente **B.S.C.V.**, por tener evidencias para considerar que el mismo junto con la co-imputada M.G.M. formalizada en el día de ayer, cometieron **Delitos de RAPIÑA agravado por la pluriparticipación y el uso de armas en el grado de tentativa, en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de Tenencia y Porte de arma de fuego no autorizada y un delito de porte y tenencia de arma de fuego en lugares públicos y en reiteración real con un delito de acometimiento con arma apropiada de acuerdo a lo previsto en los artículos 5, 54, 56, 60.1, 152 ter, 324, 341 numeral 2 y 4 y 344 del Código Penal; y arts 1 y 14 de la Ley 19.247**, en calidad de autor.

En efecto el 29 de julio de 2018, próximo a la hora 13, los imputados concurrieron al comercio que gira en el ramo de pollería, ubicada en la localidad de Casarino, entre km. 2.500 y km 3, frente a la escuela, pegado a Abitab, propiedad del **denunciante** C.R.S.R., los mismos llegaron al lugar en una moto tipo huesito, de color negra.

Una vez en el lugar, ingresan al local, y portando el imputado dos armas de fuego, una en cada mano, mientras la imputada M.G., permanece a su lado, y le exigen al propietario la entrega del dinero, mediante amenazas de muerte a él y a su hija, quien se encontraba en la caja, apuntando el imputado con una de las armas a la cabeza de la muchacha.

Una vez, que les entregan parte del dinero, el masculino solicita que le den todo el dinero, ya que sabe que hay más, y le manifiesta al propietario que no haga nada o te quemó.-

Una vez, de haber recibido toda la recaudación, la que se avalúa en la suma de 15.000 pesos, se dan a la fuga.-

Mientras la imputada G. fue detenida a 500 m del comercio de la víctima el imputado C. continuó la fuga corriendo ya que era perseguido por varias personas del vecindario. En determinado momento se ocultó bajo una chapa en el interior de un predio y al advertir que el testigo y víctima D.M.C. lo avista y se acerca, C. sale con un arma de fuego en cada mano acometiendo con las mismas contra el referido testigo y gatillando en reiteradas oportunidades.

A continuación más vecinos de la zona se fueron sumando a la persecución del imputado, no siendo nunca el mismo perdido de vista, siendo detenido posteriormente por varios vecinos, concretándose a posterior la detención por la autoridad policial, al momento que el imputado se tira en una cañada tratando de evadir la misma. Previamente la autoridad policial ya le había dado la voz de alto y que arrojara las armas y éste en primera instancia desobedece dichas órdenes, para recién a la segunda o tercera vez de la orden policial, recién arroja las armas.

En forma simultánea a la detención se incautaron la moto en la que se desplazaban al principio, las armas usadas por el imputado y parte del dinero objeto de la rapiña.-

El accionar del imputado fue visto por las víctimas, denunciantes y testigos.-

La Fiscalía tiene evidencias firmes de la autoría del imputado en el delito ya descrito, teniendo el testimonio de las víctimas, testigos y funcionarios aprehensores, los que describen al imputado, sus rasgos físicos, y la vestimenta que llevaba, y Carpeta de Policía Científica con relevamiento de la escena del hecho, y de la incautación del dinero, las armas y la moto.-

Por lo expuesto esta Fiscalía solicita se admita la formalización de la investigación contra el imputado de acuerdo a lo previsto en el art 266.6 literal a del CPP.

Así mismo y habiendo hablado con la Defensa del imputado se ha arribado a un acuerdo que nos permite ir por la vía del proceso abreviado de acuerdo a lo previsto en los arts. 272 y 273 del CPP, teniendo firmado el acuerdo entre ésta parte y el imputado debidamente asistido por su defensa, donde se le instruyó de lo que significa optar por esta vía procesal.

Fiscalía solicitante:

Fiscalía: Fiscalías Departamentales de Pando

Turno: 1° TURNO